



El requisito de trabajo para los adultos de 18 a 54 años de edad

(The Work Requirement for Adults Ages 18 Through 54)

¿Qué es el requisito de trabajo para los adultos de 18 a 54 años de edad?

Es un requisito federal que algunos miembros de FoodShare deben cumplir para seguir recibiendo los beneficios de FoodShare. Se aplica a adultos de 18 a 54 años que no tienen hijos menores de 18 años viviendo en su hogar y que no tienen una exención.

El requisito de trabajo de FoodShare difiere de las reglas básicas de trabajo de FoodShare.

¿Cómo puedo cumplir con el requisito de trabajo?

Hay tres maneras de cumplir con el requisito de trabajo:

1. Trabajar al menos 80 horas al mes.
2. Participar al menos 80 horas al mes en un programa de trabajo permitido, como los siguientes programas:
 - FoodShare Employment and Training (Programa de Empleo y Formación FoodShare, FSET).
 - Wisconsin Works (W-2).
 - Ciertos programas bajo el Workforce Innovation and Opportunity Act (Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, WIOA).
3. Ambas cosas, trabajar y participar en un programa de trabajo permitido durante un total combinado de al menos 80 horas al mes.

Si soy un adulto que debe cumplir con el requisito de trabajo, ¿cuándo debo empezar a cumplirlo?

Debe empezar a cumplir con el requisito de trabajo en el primer mes completo que reciba los beneficios de FoodShare. Cuando se aprueba una solicitud de FoodShare, a cualquier persona

en la solicitud que deba cumplir con el requisito de trabajo se le referirá al programa FSET.

¿Cuáles adultos de 18 a 54 años de edad están exentos del requisito de trabajo?

Puede quedar exento y que no sea necesario que cumpla con el requisito de trabajo si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Vive con un niño menor de 18 años de edad que es parte del mismo hogar de FoodShare, incluso si el niño no es elegible para recibir los beneficios de FoodShare.
- Es el cuidador principal de una persona que no puede cuidar de sí misma (ya sea que viva o no en su hogar).
- Es el cuidador principal de un niño dependiente menor de 6 años (ya sea que viva o no en su hogar). Sin embargo, si usted y otra persona tienen el control parental del niño, solo uno de ustedes puede estar exento del requisito de trabajo de FoodShare como el cuidador principal de ese niño.
- No está apto física o mentalmente para trabajar.
- No tiene un hogar. Esto incluye a personas en alojamiento temporal, como arreglos de vivienda de transición y refugios, o que se quedan temporalmente en el hogar de otra persona (hasta 90 días).
- Está embarazada.
- Recibe o solicitó una indemnización por desempleo.
- Participa en un programa de tratamiento o rehabilitación por alcohol or other drug abuse (abuso de alcohol u otras drogas, AODA).
- Está inscrito en una escuela o una institución de educación superior reconocidos al menos por media jornada.
- Es mayor de 18 años y va a la escuela secundaria al menos por media jornada.

- Está inscrito en W-2 y cumple con los requisitos para participar en W-2.
- Trabaja 30 horas o más por semana o gana un salario equivalente a \$217.50 o más horas por semana.
- Tiene entre 18 y 24 años de edad y estuvo en cuidados de crianza, en una tutela subsidiada o en una familia de acogida por orden judicial al momento de cumplir 18 años de edad.
- Es un veterano. Un veterano es una persona que cumplió servicios en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (incluidos el Ejército, el Cuerpo de Marines, la Marina, la Fuerza Aérea, la Fuerza Espacial, la Guardia Costera, la Guardia Nacional y la Reserva de las Fuerzas Armadas) y fue dada de baja o liberada conforme a cualquier condición.

Nota: Es posible que tenga que proporcionar prueba de que tiene una exención.

¿Qué ocurre si no cumplo con el requisito de trabajo?

Si debe cumplir con el requisito de trabajo y no lo cumple, es posible que se le limite a tres meses de beneficios de FoodShare en un período de 36 meses (tres años). El tiempo límite actual comenzó el 1 de enero de 2025 y seguirá hasta el 31 de diciembre de 2027. Para seguir recibiendo los beneficios de FoodShare después de los tres meses, debe cumplir con el requisito de trabajo, tener una exención o esperar hasta que pase el período de 36 meses.

¿Cómo obtengo ayuda para cumplir con el requisito de trabajo?

Se le referirá al programa FSET libre y voluntario cuando renueve o solicite beneficios de FoodShare si debe cumplir con el requisito de trabajo y aún no trabaja ni participa en un programa de trabajo al menos 80 horas al mes, o una combinación de ambos.

FSET puede ayudarlo a cumplir con el requisito de trabajo. FSET ofrece servicios gratuitos para ayudarlo a desarrollar habilidades de trabajo y encontrar empleo. Para obtener más información sobre FoodShare o el programa FSET:

- Vaya a www.dhs.wisconsin.gov/foodshare/index.htm.
- Comuníquese con su agencia local.

Para encontrar su agencia, vaya a www.dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/resources.htm, consulte la página 2 de esta hoja de información o llame a Servicios para Miembros al 800-362-3002 (servicios de TTY y traducción disponibles).

Nota: El requisito de trabajo de FoodShare difiere de las reglas básicas de trabajo de FoodShare. Consulte las Reglas básicas de trabajo de FoodShare para solicitantes y miembros de FoodShare de 16 a 59 años (P-01692) para conocer más acerca de las reglas básicas de trabajo. La hoja de información se encuentra disponible en www.dhs.wisconsin.gov/publications/p0/p01692.pdf.



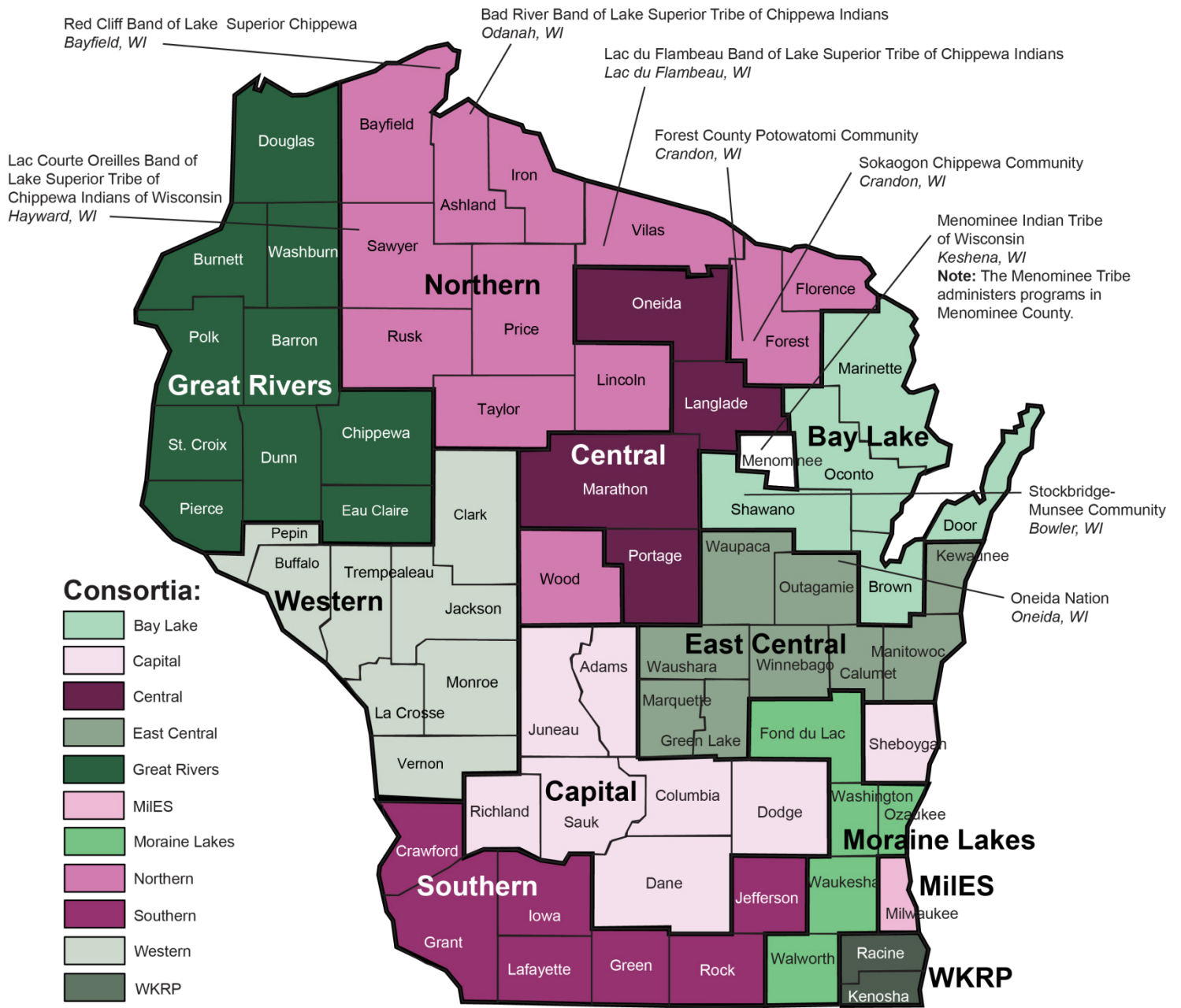
Información de contacto de los consorcios de mantenimiento de ingresos y las agencias tribales

INCOME MAINTENANCE CONSORTIUMS AND TRIBAL AGENCIES CONTACT INFORMATION

Los consorcios de mantenimiento de ingresos (a menudo llamados agencias) y las agencias tribales pueden ayudarlo con los servicios de elegibilidad para programas como Medicaid, BadgerCare Plus y FoodShare. La siguiente tabla enumera alfabéticamente a los consorcios de mantenimiento de ingresos y las agencias tribales e incluye los números de teléfono y los condados que conforman cada consorcio. Si tiene preguntas sobre su elegibilidad o caso, llame al consorcio que representa a su condado o su agencia tribal.

Bad River Band of Lake Superior Tribe of Chippewa Indians	715-682-7127
Bay Lake	888-794-5747
<ul style="list-style-type: none"> • Brown • Door • Marinette • Oconto • Shawano 	
Capital	888-794-5556
<ul style="list-style-type: none"> • Adams • Columbia • Dane • Dodge • Juneau • Richland • Sauk • Sheboygan 	
Central	888-445-1621
<ul style="list-style-type: none"> • Langlade • Marathon • Oneida • Portage 	
East Central Income Maintenance Partnership	888-256-4563
<ul style="list-style-type: none"> • Calumet • Green Lake • Kewaunee • Manitowoc • Marquette • Outagamie • Waupaca • Waushara • Winnebago 	
Forest County Potawatomi Community	715-478-4433
Great Rivers	888-283-0012
<ul style="list-style-type: none"> • Barron • Burnett • Chippewa • Douglas • Dunn • Eau Claire • Pierce • Polk • St. Croix • Washburn 	
Lac Courte Oreilles Band of Lake Superior Tribe of Chippewa Indians of Wisconsin	715-634-8934
Lac du Flambeau Band of Lake Superior Tribe of Chippewa Indians	715-588-4235
Menominee Indian Tribe of Wisconsin	715-799-5137
Milwaukee Enrollment Services (MIIES)	888-947-6583
Milwaukee	
Moraine Lakes	888-446-1239
<ul style="list-style-type: none"> • Fond du Lac • Ozaukee • Walworth • Washington • Waukesha 	
Northern	888-794-5722
<ul style="list-style-type: none"> • Ashland • Bayfield • Florence • Forest • Iron • Lincoln • Price • Rusk • Sawyer • Taylor • Vilas • Wood 	
Oneida Nation	800-216-3216
Red Cliff Band of Lake Superior Chippewa	715-779-3706
Sokaogon Chippewa Community	715-478-3265
Southern	888-794-5780
<ul style="list-style-type: none"> • Crawford • Grant • Green • Iowa • Jefferson • Lafayette • Rock 	
Stockbridge-Munsee Community	715-793-4032
Western Region for Economic Assistance	888-627-0430
<ul style="list-style-type: none"> • Buffalo • Clark • Jackson • La Crosse • Monroe • Pepin • Trempealeau • Vernon 	
Wisconsin's Kenosha Racine Partnership (WGRP)	888-794-5820
<ul style="list-style-type: none"> • Kenosha • Racine 	

Mapa de los consorcios de mantenimiento de ingresos y las agencias tribales



Las agencias estatales o locales del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP) y del Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), y sus subreceptores deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

- (1) **correo:**
Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; o
- (2) **fax:**
(833)-256-1665, o (202)-690-7442; o
- (3) **correo electrónico:**
FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.